



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución N° 1263/2011

Bs. As., 23/5/2011

VISTO, el Expediente N° 296/2011/INCAA, y la Resolución N° 227/2011/INCAA y la Resolución N° 511/2011/INCAA, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de los proyectos previstos por el CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, en adelante CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T, y en el marco del Plan Operativo de Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales Digitales, se encuentra el de promover la producción de contenidos audiovisuales que afiancen la comunicación en nuestro país con un sentido federal, brindando a los televidentes de todas las provincias un contenido de excelencia.

Que el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en adelante INCAA y la Universidad Nacional de San Martín en adelante UNSAM suscribieron un CONVENIO con el objeto de producir contenidos audiovisuales para el fortalecimiento del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, en adelante SATVD-T, en el marco del mencionado plan, los cuales pasarán a integrar el Banco de Contenidos Universales Argentino en adelante BACUA en el ámbito del CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T.

Que en este sentido, la Gestión y Coordinación de los llamados a concurso que resulten, será responsabilidad del INCAA.

Que por la Resolución 227/2011/INCAA se convocó a un concurso para la producción de DOS (2) SERIES DE FICCIÓN PARA TELEVISION DIGITAL EN COPRODUCCION INTERNACIONAL de TRECE (13) capítulos cada serie, de CINCUENTA Y DOS (52) minutos cada una, dirigido a PRODUCTORAS CON ANTECEDENTES que puedan presentarse ASOCIADAS a cualquier país habilitado para presentarse en coproducción con preferencia en los países de la Región y entre ellos los países integrantes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los países asociados a éste con la finalidad de que estas realizaciones aporten al acervo de la identidad nacional, provincial, regional y que integren sin finalidad de explotación comercial, el BACUA.

Que en el Artículo 18 de las Bases y Condiciones del Concurso se establece que la Presidenta del INCAA conjuntamente con el CONSEJO ASESOR DEL SATVD-T nombrarán un Jurado de CINCO (5) miembros integrado por representantes destacados del sector audiovisual de IBEROAMERICA. Dichos Jurados tendrán como función la selección de los DOS (2) proyectos ganadores, y un orden de mérito de aquel o aquellos proyecto/s que considere designar como suplente/s.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde dictar resolución al respecto.



Por ello,

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Desígnese al Sr. Horacio Luis González (ARGENTINA) DNI 4.425.039, a la Sra. Mariela Besuievsky (URUGUAY) PAS AAC107165 a la Sra. Paz Alicia Garciadiego y Ojeda (MEXICO) PAS 2330054289, al Sr. Omar Gerardo Rincón Rodríguez (COLOMBIA) PAS 19.430.458, al Sr. Juan Sasturain (ARGENTINA) DNI 5.506.857 como jurados del Concurso “Series de Ficción en Coproducción Internacional” en el marco del Plan Operativo de Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales Digitales.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — LILIANA MAZURE, Presidenta, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

e. 27/05/2011 Nº 62341/11 v. 27/05/2011

Fecha de publicacion: 27/05/2011

